
Apertura Cuenta Corriente Banco Nacion Argentina Suc. Cdia- Proyectos Integracion Socio Urbana-FISU

DECRETO N° 058

FECHA: 16.01.2023

PUBLICADO: 20.01.2023

ARTICULO 1°.- Dispónese la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación Argentina Sucursal Concordia a nombre de la "Municipalidad de Concordia" donde se recepcionaran los fondos destinados a los Proyectos de integración Socio Urbana a través del Fondo de Integración Socio Urbana - FISU y a la firma conjunta del Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda y Tesorera Municipal, y/o de quienes los reemplacen, conforme a la normativa vigente ya los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dispónese que en caso de ausencia de alguno de los firmantes, se remitirá a dicha entidad bancaria los Decreto de reemplazo correspondiente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, y en el caso de no poseer movimientos la mencionada cuenta en el término de 12 meses, dicha oficina se encuentra facultada a realizar el cierre de la misma.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, regístrese, dese a la Secretaria Gobierno y Hacienda, a la Contaduría y Tesorería Municipal pa